



INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR No. 02 de 2026
CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PASTOS

1.-DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

La Institución Educativa Rural del Sur, requiere vender el pasto de un terreno de extensión aproximada de 3.500 m², ubicado en la sede Barón Gallero, porque es necesario que sea aprovechado este recurso y evitar que crezcan hierbas que reduzcan la calidad del pasto y contaminen la salud del ecosistema y sostenibilidad del campo. Además, con la venta del pasto este dinero ayuda a solventar alguna (s) necesidades propias de la sede.

1.1.-OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE COMPRAVENTA PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LA ACTUAL PASTADA, SIN ROTACIÓN DE ANIMALES EN EL APROVECHAMIENTO, EN ÁREA DE TERRENO DE APROXIMADAMENTE 3500 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA SEDE BARÓN GALLERO DE LA I.E. RURAL DEL SUR.

1.2. PRECIO BASE ESTABLECIDO: QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000) MCTE

1.3. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHAS	HORA	SITIO
Publicación Invitación	03 /03/2026	12:00 a.m.	Cartelera de la I.E. y página web: www.ieruraldelsurtunja.edu.co
Presentación de ofertas, hasta:	04 /03/2026	4:00 p.m.	Oficina Secretaría Sede Central I.E. Rural del Sur.
Evaluación de Ofertas	05/03/2026	8:00 a.m.	Sede Central
Adjudicación y firma del contrato	05/03/2026	10:00 a.m.	Sede Central
Inicio de Ejecución Contrato	05/03/2026	2:00 p.m.	Sede Barón Gallero

1.4.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección del contratista está sometido al principio de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la invitación pública a ofertar.

Las condiciones de invitación forman parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, a la que se someten tanto los proponentes como el futuro contratista.

La oferta seleccionada será aquella que teniendo en cuenta el factor económico (valor ofrecido por la pastada), las condiciones de calidad brindadas por el oferente y estar vinculado con la Comunidad Educativa, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el presente documento.

1.5. LUGAR DE EJECUCIÓN:



El lugar de ejecución es en la sede Barón Gallero- Vereda Gallero

1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de hasta sesenta (60) días a partir de la firma del contrato.

1.7 FORMA DE PAGO:

El Contratista consignará en la cuenta de ahorros No. 176000713311 Banco DAVIVIENDA el valor ofertado que haya sido seleccionado por el Comité de Compras establecido para el presente contrato.

1.8. OBLIGACIONES GENERALES:

DEL CONTRATISTA:

1. El Contratista aprovechará una única pastada, de manera continua o directa, sin que los animales repasen o se devuelvan a zonas aprovechadas.
2. El contratista deberá ingresar al predio, ganado exclusivamente de su propiedad.
3. El Contratista no podrá utilizar el terreno para fines diferentes al aprovechamiento de pasto.
4. El Contratista debe responder por los gastos ocasionados por mal uso del terreno, daños en la infraestructura de la sede escolar u otras circunstancias.
5. El contratista se compromete a proteger y no pastorear sus animales en zona de la huerta escolar y el parque infantil.
6. El Contratista deberá respetar las zonas de reserva establecidas por el Contratante.

DEL CONTRATANTE

1. El Contratante deberá responder por los gastos de conservación y mantenimiento del terreno
2. El Contratante garantizará el cumplimiento de los términos del contrato.

1.9. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

De forma presencial en la oficina de secretaría de la I.E.R.S-Sede Central, ubicada en la vereda Runta Abajo, en sobre sellado.

Atentamente,

JULIO RICARDO ESTUPIÑÁN CÁCERES
Rector I.E.R.SUR.

Proyectó: Javier Ernesto Acuña Velandia
Auxiliar/IERS